



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de ~~Septiembre~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Leonardo J. Ambesi, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, donde se desempeña como docente a cargo de la Dirección del Departamento de Derecho del Trabajo.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

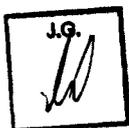
Por ello,

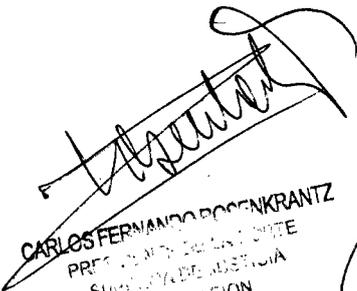
SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dr. Leonardo J. Ambesi, de acuerdo con lo informado a fs. 5 (conf. arts. 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION